



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 477/2023

VISTO:

El pedido de apoyo económico efectuado por la Sra. Samanta Noemí TORRES, D.N.I. N° 25.558.567, para solventar los gastos que demanden los estudios de su hijo Simón Amitai COLAZO TORRES, en la Cátedra de Guitarra y Piano, Ciclo Artístico Vocacional, del Conservatorio Superior de Música “Luis Gianneo” de la Ciudad de Cruz del Eje;

Y CONSIDERANDO:

Que ha presentado a este municipio los comprobantes que acreditan la situación de alumno regular de su hijo;

Que en el marco de los objetivos y políticas formuladas por este Departamento Ejecutivo tendientes a elevar la calidad educativa y cultural, resulta oportuno otorgar becas estudiantiles a los fines de incentivar a nuestros jóvenes, para que inicien y den continuidad a sus estudios y/o capacitaciones;

Que existen créditos disponibles para tal fin, según la donación con cargo realizada mediante Ordenanza N° 1118/2023;

Que para cubrir la necesidad económica del alumno COLAZO TORRES, la donación recibida resulta insuficiente, debiendo solventar la diferencia de la Beca estipulada, con los créditos autorizados mediante la Ordenanza de Presupuesto General de Cálculo y Gastos de Recursos;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación aludida;

Que para hacer efectiva esta afectación, es necesario el dictado de una normativa que así lo disponga;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGUESE una “Beca Estudiantil” en beneficio del alumno Simón Amitai COLAZO TORRES, por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00) a favor de la Sra. Samanta Noemí TORRES, D.N.I. N° 25.558.567, para solventar los gastos que demanden sus estudios en el Conservatorio Superior de Música “Luis Gianneo” de la Ciudad de Cruz del Eje.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTESE la erogación a la partida “Becas Estudiantiles” 1.3.03.03 del Presupuesto Gral. de Gastos y Calculo de Recursos vigente.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 02 de noviembre de 2023

DECRETO N° 477/2023

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal